



Requisitos para la defensa oral y pública de los Trabajos Finales de Graduación

ANTES DE LA DEFENSA PÚBLICA

1. Presentar en la secretaría de la Escuela (con un mínimo de 8 días hábiles de anticipación a la fijación de la fecha de la defensa) los siguientes documentos:
 - a) Cinco ejemplares del documento para la defensa pública.
 - b) Carta del las o los estudiantes, dirigida a la Dirección de la Escuela proponiendo una fecha posible, hora y lugar para la defensa pública.
 - c) Carta firmada por los miembros del comité asesor, en la que dan el consentimiento para la defensa del trabajo final de graduación (este formato está disponible en el sitio web de la Escuela).
 - d) Certificado de delincuencia (la ViVE proporciona la boleta que se debe presentar en el Registro Nacional de Delincuencia-OIJ).
 - e) Timbres fiscales por un monto de ₡350 (Oficina de Administración Financiera).
 - f) Dos fotocopias ampliadas de la cédula de identidad por ambos lados. En caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la cédula de residencia o el pasaporte (debe ser legible).
 - g) Boleta de datos personales, la cual puede descargar del sitio web www.ori.ucr.ac.cr o <https://geografia.fcs.ucr.ac.cr/images/Graduacion/Licenciatura/infopersonal.pdf>
 - h) Constancia de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en caso de que disfrute de beca 5.
 - i) Devolución de la bitácora facilitada por la Escuela al inicio del proyecto final.

Una vez realizada la presentación pública, los o las estudiantes, de acuerdo con lo establecido en le Artículo 36 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, cuentan con 30 días hábiles para que , con el acompañamiento de su director (a), preparen la versión final de la tesis, la memoria de seminario o el informe del proyecto, según corresponda de acuerdo con la modalidad del TFG.

DESPUÉS DE LA DEFENSA PÚBLICA

2. Presentar en la Secretaría de la Escuela los siguientes documentos:
 - a) *Tres ejemplares del documentos final*, debidamente empastados (pasta dura), con su respectivo resumen que puede ser de una o dos hojas y la hoja con las firmas originales del tribunal examinador y los sustentantes, ambas incorporadas en el cuerpo del trabajo.

- b) Tres versiones digitales del documento final. El disco compacto y la caja deben venir con una cubierta que reproduzca los datos de la portada: nombre, institución, título y subtítulo del trabajo, año. El contenido del CD debe venir en el formato PDF.
- c) Un disco compacto con el resumen del trabajo final de graduación para incluirlo en la base de datos de la Escuela.
- d) Carta del director o directora del trabajo final de graduación haciendo constar que la versión final está correcta, en vista de haberle incorporado las observaciones que el Tribunal Examinador hiciera el día de la defensa pública. De no tener observaciones se debe presentar de igual manera la carta del o la Directora del TFG.
- e) Tiquete de caja de la cancelación de los derechos de título, emitido por la Oficina de Administración Financiera (Al final del tiquete se indica la graduación que le corresponde).
- f) Carta del, los o las estudiantes solicitando la inclusión en la nómina de graduación del acto correspondiente (indicar el mes y el año).
- g) En caso que la graduación que le corresponda es extraordinaria debe presentar una carta dirigida a la Oficina de Registro (el formato está disponible en la web www.ori.ucr.ac.cr) solicitando la inclusión en la nómina de dicha graduación. Puede consultar las fechas de graduación y periodos de apertura y cierre de recepción de documentos en la pizarra informativa, en el sitio web y facebook de la Escuela de Geografía.
- h) Llenar la “Boleta de Automatización de Tesis del Sistema de Bibliotecas (SIBDI)”, cuando haga entrega del documento final. Esta podrá accederla en la web <https://geografia.fcs.ucr.ac.cr/images/Graduacion/Licenciatura/formulariosibdi.pdf> o www.sibdi.ucr.ac.cr en el link “Repositorios Institucionales”.
- i) Verificar que no posea deudas con la institución, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, Artículo 3, incisos del a) al n) y Artículo 4.